



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDIA



DECRETO N° **18347** /2016

ARICA, 09 DE NOVIEMBRE DE 2016

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 16517, de fecha 30 de Septiembre de 2016, que aprueba el programa denominado "**ARICA NATIVA 2016**".
- b) Memorandum N° 273, de fecha 08 de Noviembre de 2016, de la Dirección de Cultura, que solicita modificar el Decreto Alcaldicio N° 16517, de 2016
- c) facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Alcaldicio N° 16517, de fecha 30 de Septiembre de 2016, que aprueba el programa denominado "**ARICA NATIVA 2016**", en el sentido de eliminar la frase "*Asesoría Jurídica procederá a confeccionar los contratos respectivos*".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ATF/CCG/bcm -



ONY TORRES FUENZALIDA
 ALCALDE DE ARICA (S)

SECRETARÍA MUNICIPAL
 Sotomayor 415 / Fono 2206270



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 16517/2016.-

ARICA, 30 SEPTIEMBRE 2016.

VISTOS:

- a) Memorándum N°237, de fecha 15 de septiembre de 2016, del Departamento de Arte y Cultura, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Arica Nativa 2016."
- b) Registro Interno N°15570 sin fecha de la Administración Municipal.
- c) Memorándum N°1062, de fecha 21 de septiembre de 2016 de Secretaria Comunal de Planificación.-
- d) Registro Interno N° 18810 de fecha 23 septiembre 2016 de Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**ARICA NATIVA 2016**", el que a continuación se detalla:

I ANTECEDENTES GENERALES	
1 1 NOMBRE	"ARICA NATIVA 2016"
1 2 EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través del Departamento de Arte y Cultura
1 3 FECHA	Noviembre - Diciembre 2016 -
1 4 COBERTURA	Comunidad Arqueña en general y turistas nacionales e internacionales
1 5 FUNDAMENTOS	De acuerdo a las disposiciones legales de ley orgánica de municipalidades ley 18 695 "Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con educación y cultura "Art 22 inciso letra C)
III OBJETIVO GENERAL	Apoyar el Festival de Cine internacional de "Arica Nativa 2016"
IV OBJETIVOS ESPECIFICOS	- Apoyar la realización de un encuentro en torno al arte del Cine Nacional e Internacional y su puesta en valor de tan prestigioso evento de nuestra ciudad - Apoyar la difusión del arte del cine - Apoyar la realización de ferias y talleres relacionados con el Festival de Cine Arica Nativa 2016
V RECURSOS INVOLUCRADOS	3 1 <u>Recursos Humanos:</u> <ul style="list-style-type: none">• Alcalde de Arica• Departamento de Cultura• SECPLAN 3.2 <u>Recursos Materiales</u> <ul style="list-style-type: none">• Arriendo de equipos de amplificación e iluminación para cubrir las necesidades del festival de cine Arica Nativa 2016 CM Amplificación 30 hrs ID 948015, CM Iluminación 29 hrs. ID 948021 Por un valor de \$ 5 000.000.- (cinco millones de pesos) IVA Incluido
VI ITEM PRESUPUESTARIO	El valor del Programa es de \$ 5 000 000 - IVA incluido, Dichos gastos serán Incluidos en base al nuevo clasificador Presupuestario, y será financiado con fondos municipales

CUADRO DE IMPUTACION

Concepto	Imputación	Denominación	Subprograma	Monto \$
Arriendo de equipos de Amplificación e iluminación	215.22.08.011.006	Otros Eventos	Área de Gestión N° 6	\$ 5.000.000.- impuesto incluido
	215 22 08 999.004	Otros Servicios Generales	PROGRAMAS CULTURALES	

El monto del Programa es de \$5.000.000.

Asesoría Jurídica Procederá a confeccionar los Contratos Respectivos.

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) DR.SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/xit.

C.c. Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación, **CULTURA**, Adquisiciones y Archivo.

SECRETARIA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono 206203 - 203270